



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 645/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Guillermo Julián SOBRINO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 434/94 se le concede equivalencia de diversas materias y se omiten Geometría Analítica y Métodos Gráficos e Integración Cultural II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 645/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 645/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Geometría Analítica y Métodos Gráficos e Integración Cultural II, al alumno Guillermo Julián SOBRINO, legajo nro. 07-43354-1, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 533/96

MM
HIB
UB

RECTOR CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO